

Te rogamos que feches, firmes y devuelvas este Apéndice sobre tratamiento de datos a [lopd@hosteurope.es](mailto:lopd@hosteurope.es)

## APÉNDICE SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

Este Apéndice sobre tratamiento de datos (el "Apéndice") se formaliza por y entre GoDaddy Iberia S.L.U. y sus **Filiales ("Host Europe") y tú (el "Cliente")**, y se anexa y complementa nuestros Términos de servicio generales, nuestra Política de privacidad y cualquier condición específica sobre el producto (de forma colectiva, denominados los "Términos de servicio") que rigen los servicios prestados por los que podemos ser considerados, según las leyes vigentes, encargados del tratamiento de datos en tu nombre. (los "Servicios"). A menos que se defina de otro modo en este Apéndice, todos los términos en mayúsculas no definidos en el Apéndice tendrán el significado que se les otorga en los Términos de servicio.

### 1. Definiciones.

Por "Filiales" se entiende cualquier entidad que sea controlada por, que controle o que comparta el control con Host Europe.

Por "Datos del cliente" se entienden los Datos personales de cualquier Titular de los datos tratados por Host Europe dentro de la red de Host Europe en nombre del Cliente conforme a o en relación con los Términos de servicio.

Por "Responsable del tratamiento de datos" se entiende el Cliente, como la entidad que determina los fines y medios del Tratamiento de los Datos personales.

Por "Encargado de tratamiento" se entiende Host Europe, como la entidad que trata los Datos personales en nombre del Responsable del tratamiento de datos.

Por "Leyes de protección de datos" se entienden todas las leyes y normativas, incluidas las de la Unión Europea, correspondientes al Tratamiento de Datos personales bajo este acuerdo.

Por "Titular de los datos" se entiende la persona con la que se relacionan los Datos personales.

Por "EEE" se entiende el Espacio Económico Europeo.

Por "Red de Host Europe" se entienden las instalaciones del centro de datos de Host Europe, sus servidores, equipo de red y sistemas de software de alojamiento (como los *firewalls* virtuales) que están bajo el control de Host Europe y se utilizan para prestar los Servicios.

Por "Datos personales" se entiende cualquier información relacionada con una persona identificada o identificable.

Por "Tratamiento" se entiende cualquier operación o conjunto de operaciones que se lleven a cabo con los Datos personales, ya sea con medios automatizados o no, como la recopilación, grabación, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación mediante transmisión, difusión o poner a disposición de cualquier otro modo, rectificación o combinación, restricción, eliminación o destrucción. Los términos "tratar", "trata" y "tratado/s", así como "procesar", "procesa" y



"procesado/s" se interpretarán del mismo modo. Los detalles del Tratamiento se exponen en el [Anexo 1](#).

Por "Incidente de seguridad" se entiende o bien (a) una infracción de la seguridad de los Estándares de seguridad de Host Europe que lleve a la destrucción accidental o ilegal, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso a cualquier Dato del cliente; o bien (b) cualquier acceso no autorizado al equipo o las instalaciones de Host Europe, en cuyo caso dicho acceso dé lugar a la destrucción, pérdida, divulgación no autorizada o alteración de los Datos del cliente.

Por "Estándares de seguridad" se entienden los estándares de seguridad adjuntos en este Apéndice como [Anexo 2](#).

Por "Cláusulas contractuales tipo" o "CCT" se entiende el [Anexo 3](#), adjunto aquí y parte de este Apéndice, conforme a la decisión de la Comisión Europea del 5 de febrero de 2010 sobre las Cláusulas contractuales tipo para transferencia de datos personales a encargados establecidos en terceros países bajo el Reglamento.

Por "Subencargado del tratamiento" se entiende aquel al que el Encargado de tratamiento encarga tratar datos con la finalidad fijada en un primer momento por el Responsable del tratamiento de datos.

## 2. Tratamiento de datos.

2.1 Alcance y funciones. Este Apéndice es aplicable cuando los Datos del cliente son tratados por Host Europe. En este contexto, Host Europe actuará como el Encargado de tratamiento en atención al Cliente, el cual tendrá la consideración de Responsable del tratamiento de datos, todo ello con respecto a los Datos del cliente.

2.2 Detalles del tratamiento de datos. El objeto del tratamiento de los Datos del cliente por parte de Host Europe es la prestación de los Servicios conforme a los Términos de servicio. Host Europe solamente tratará los Datos del cliente en nombre de y de acuerdo con las instrucciones documentadas por el Cliente para los siguientes fines: (i) El tratamiento de acuerdo con los Términos de servicio; (ii) el tratamiento iniciado por los usuarios finales en su uso de los Servicios; (iii) el tratamiento para cumplir con otras instrucciones documentadas y razonables proporcionadas por los Clientes (p. ej., por correo electrónico), cuando las instrucciones sean coherentes con los términos del Acuerdo. Host Europe no tendrá que cumplir ni adherirse a las instrucciones del Cliente si dichas instrucciones violaran el RGPD o cualquier otra ley vigente sobre privacidad de los datos. La duración del Tratamiento, la naturaleza y fin del mismo, los tipos de datos personales y las categorías de Titulares de los datos tratados bajo este Apéndice se especifican con más detalles en el [Anexo 1 \("Detalles del tratamiento"\)](#) de este Apéndice.

3. Confidencialidad de los Datos del cliente. Host Europe no divulgará los Datos del cliente a ningún gobierno u otro tercero, a excepción de que fuera necesario para cumplir con la ley o con una orden válida y vinculante de una autoridad competente (como un mandato judicial o citación). Si una autoridad competente enviara a Host Europe una petición de Datos del cliente, Host Europe intentará derivar a dicha autoridad competente a que solicite los datos directamente al Cliente. Como parte de esta iniciativa, Host Europe podrá proporcionar información básica de contacto sobre el Cliente a la autoridad competente. Si se viera obligada a divulgar Datos del cliente a una autoridad competente, Host Europe dará al Cliente un aviso razonable de la petición para permitirle que busque una orden judicial de protección u otro recurso adecuado, a menos que Host Europe tenga prohibido hacerlo.



## 4. Seguridad

4.1 Host Europe ha implementado y mantendrá medidas técnicas y organizativas adecuadas para la red de Host Europe tal y como se describe en la presente Sección y que podrán incluir algunas o todas las medidas expuestas en el Anexo 2 de este Apéndice, "Estándares de seguridad". Más concretamente, Host Europe ha implementado y mantendrá las siguientes medidas técnicas y organizativas que abordan (i) la seguridad de la red de Host Europe; (ii) la seguridad física de las instalaciones; (iii) controles en torno al acceso de los empleados y contratistas a (i) y/o (ii); y (iv) procesos para analizar, valorar y evaluar la efectividad de las medidas técnicas y organizativas implementadas por Host Europe.

4.2 Host Europe pone a disposición una serie de prestaciones y funcionalidades de seguridad que el Cliente puede optar por usar en relación con los Servicios. El Cliente es responsable de (a) configurar correctamente los Servicios, (b) emplear los controles disponibles en relación con los Servicios (incluidos los controles de seguridad) para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y capacidad de resistencia de los sistemas y servicios de tratamiento, (c) usar los controles disponibles en relación con los Servicios (incluidos los controles de seguridad) para permitir al Cliente restaurar la disponibilidad y el acceso a los Datos del cliente de forma temprana en caso de un incidente físico o técnico (p. ej. copias de seguridad y archivado rutinario de los Datos del cliente) y (d) tomar dichas medidas según considere adecuado el Cliente para mantener la seguridad, protección y eliminación adecuadas de los Datos del cliente, lo cual incluye el uso de tecnología de cifrado para proteger los Datos del cliente del acceso no autorizado y de medidas para controlar los derechos de acceso a los Datos del cliente.

5. Derechos del Titular de los datos. Teniendo en cuenta la naturaleza de los Servicios, Host Europe ofrece al Cliente ciertos controles, según se describe en la sección "Seguridad" de este Apéndice, que el Cliente puede optar por usar para recuperar, corregir, eliminar o restringir el uso individual y compartido de los Datos del cliente, según se describe en los Servicios. El Cliente podrá usar estos controles como medidas técnicas y organizativas como ayuda en relación con sus obligaciones según las leyes de privacidad vigentes, incluidas las obligaciones relacionadas con la respuesta de solicitudes de Titulares de los datos. Según sea comercialmente razonable, y hasta la medida de lo requerido o permitido por la ley, Host Europe deberá notificar puntualmente al Cliente si Host Europe recibe directamente una solicitud del Titular de los datos para ejercer dichos derechos bajo cualquier ley de privacidad de los datos vigente ("Solicitud del Titular de los datos"). Además, cuando el uso de los Servicios por parte del Cliente limite su capacidad de abordar una Solicitud del Titular de los datos, Host Europe podrá, cuando esté legalmente permitido y sea adecuado y tras la petición específica del Cliente, proporcionar asistencia comercialmente razonable para abordar la solicitud, a expensas del cliente (si las hubiera).

## 6. Subtratamiento.

6.1 Subencargados del tratamiento autorizados. El Cliente acepta que Host Europe pueda recurrir a Subencargados del tratamiento para llevar a cabo sus obligaciones contractuales según los Términos del servicio y este Apéndice o para prestar ciertos servicios en su nombre, como para proporcionar servicios de asistencia técnica. Mediante la presente, el Cliente consiente el uso de Subencargados del tratamiento por parte de Host Europe según se describe en esta Sección. A excepción de lo expuesto en esta Sección o según lo explícitamente autorizado por ti, Host Europe no permitirá ninguna otra actividad de subtratamiento.

6.2 Obligaciones del Subencargado del tratamiento. Cuando Host Europe autorice a cualquier Subencargado del tratamiento, según lo descrito en la sección 6.1:



- (i) Host Europe restringirá el acceso del Subencargado del tratamiento a los Datos del cliente solo a los que sean necesarios para mantener los Servicios o para prestar los Servicios al Cliente y a cualquier Usuario final de acuerdo con los Servicios. Host Europe prohibirá al Subencargado del tratamiento que acceda a los Datos del cliente para cualquier otro fin;
  - (ii) Host Europe formalizará un acuerdo por escrito con el Subencargado del tratamiento y, dentro de la medida en que el Subencargado del tratamiento esté prestando los mismos servicios de tratamiento de los datos que los que proporciona Host Europe bajo este Apéndice, Host Europe impondrá al Subencargado del tratamiento las mismas obligaciones contractuales que tiene Host Europe según este Apéndice; y
  - (iii) Host Europe seguirá siendo responsable de cumplir con las obligaciones de este Apéndice y de cualquier acto u omisión del Subencargado del tratamiento que provoque que Host Europe infrinja cualquiera de las obligaciones de Host Europe según este Apéndice.
- 6.3 Nuevos Subencargados del tratamiento de datos. De forma puntual, es posible que contemos con nuevos Subencargados del tratamiento de datos según los términos de este Apéndice y sujetos a los mismos. En estos casos, daremos un aviso con 60 días de antelación (a través de nuestro sitio web y por correo electrónico) antes de que cualquier Subencargado del tratamiento obtenga cualquier Dato de los clientes. Si tu Cliente no autoriza al nuevo Subencargado del tratamiento, el Cliente podrá rescindir los Servicios, que están sujetos a este Apéndice, sin penalización alguna, proporcionado una notificación por escrito de la rescisión en un plazo de 10 días o desde la recepción de nuestro aviso, que incluya una explicación de los motivos por los que no lo autoriza. Si los Servicios cubiertos por este Apéndice forman parte de la compra de un paquete, la rescisión se hará efectiva a la totalidad del mismo.

## 7. Notificación de infracciones de seguridad.

- 7.1 Incidente de seguridad. Si Host Europe tuviera conocimiento de un Incidente de seguridad, Host Europe deberá hacer lo siguiente inmediatamente: (a) notificar al Cliente del Incidente de seguridad; y (b) tomar medidas razonables para mitigar los efectos y para minimizar cualquier daño resultante de dicho Incidente de seguridad.
- 7.2 Asistencia de Host Europe. Para asistir al Cliente en relación con cualquier notificación de infracciones de los datos personales que el Cliente esté obligado a hacer según a las leyes de privacidad vigentes, Host Europe incluirá en la notificación según la sección 8.1 dicha información sobre el Incidente de seguridad en la medida en que Host Europe pueda razonablemente divulgarla al Cliente, teniendo en cuenta la naturaleza de los Servicios, la información disponible para Host Europe y cualquier restricción sobre la divulgación de la información, como la confidencialidad.
- 7.3 Incidentes de seguridad fallidos. El Cliente acepta que:
- (i) los Incidentes de seguridad fallidos no estarán sujetos a los términos de este Apéndice. Por "Incidente de seguridad fallido" se entiende el que resulta en un acceso no autorizado a los Datos del cliente o a cualquier red, equipo o instalación de Host Europe donde se almacenen Datos del cliente y puede incluir, entre otros, *pings* y otros ataques de retransmisión en *firewalls* o servidores perimetrales, escaneo de puertos, intentos fallidos de inicio de sesión, ataques por denegación del servicio, *sniffing* de paquetes (u otro acceso no autorizado a los datos del tráfico que no dé lugar al acceso más allá de los encabezados) o incidentes similares; y

- (ii) la obligación de Host Europe de notificar o responder a un Incidente de seguridad según esta Sección no constituye ni constituirá la aceptación por parte de Host Europe de cualquier fallo o responsabilidad por parte de Host Europe con respecto a los Incidentes de seguridad.

7.4 Comunicación. Las notificaciones que los Incidentes de seguridad, si las hubiera, se harán llegar a uno o varios administradores del Cliente por cualquier medio que elija Host Europe, como el correo electrónico. Es responsabilidad exclusiva del Cliente garantizar que los administradores del Cliente mantengan la información de contacto precisa en la consola de administración de Host Europe, así como una transmisión segura en todo momento.

## 8. Derechos del Cliente.

8.1 Determinación independiente. El Cliente es responsable de revisar la información puesta a disposición por parte de Host Europe en relación con la seguridad de los datos y sus Estándares de seguridad, así como de tomar una determinación independiente con respecto a si los Servicios cumplen los requisitos y las obligaciones legales del Cliente, además de las obligaciones del Cliente según este Apéndice. La información puesta a disposición tiene como objetivo ayudar al Cliente a que cumpla con sus obligaciones según las leyes de privacidad vigentes, incluido el RGPD, con respecto a las evaluaciones del efecto de la protección de datos y la consultoría previa.

8.2 Derechos de auditoría del Cliente. El Cliente tiene derecho a confirmar el cumplimiento de Host Europe con este Apéndice según sea aplicable a los Servicios, incluido el cumplimiento específico de Host Europe con los Estándares de seguridad, ejerciendo un derecho razonable a realizar una auditoría o inspección —incluidas según las Cláusulas contractuales tipo, si corresponden—, emitiendo una solicitud específica de Host Europe por escrito a la dirección expuesta en estos Términos de servicio. Si Host Europe se niega a seguir alguna de las instrucciones solicitadas por el Cliente en relación con una auditoría o inspección con una petición o alcance adecuados, el Cliente tiene derecho a rescindir este Apéndice y los Términos de servicio. Si fueran aplicables las Cláusulas contractuales tipo, nada de esta Sección variará ni modificará dichas Cláusulas ni afectará a ningún derecho de la autoridad de control ni del titular de los datos según las Cláusulas contractuales tipo. Esta Sección también será aplicable en la medida en que el proveedor se encargue de controlar a sus Subencargados del tratamiento en nombre del cliente.

## 9. Transferencias de Datos Personales.

9.1 Tratamiento en EE. UU. Los Datos del cliente se transferirán dentro y fuera del EEE y se tratarán en Estados Unidos.

9.2 Aplicación de las Cláusulas contractuales tipo. Las Cláusulas contractuales tipo serán aplicables a los Datos del cliente que se transfieran fuera del EEE, ya sea directamente o mediante transferencia, a cualquier país que la Comisión Europea no reconozca que ofrezca un nivel de protección adecuado para los datos personales (según se describe en el RGPD). Las Cláusulas contractuales tipo no serán aplicables a los Datos del cliente que no se transfieran, ya sea directamente o mediante transferencia, fuera del EEE. Sin perjuicio de lo anterior, las Cláusulas contractuales tipo no serán aplicables en los casos en que los datos se transfieran de acuerdo con un estándar de cumplimiento reconocido para la transferencia legal de datos personales (según se define en el RGPD) fuera de la EEE, como los marcos de protección de la privacidad entre la UE y EE. UU. y entre Suiza y EE. UU.

10. Rescisión del Apéndice. Este Apéndice seguirá en vigor hasta la rescisión de los Términos de servicio (la "Fecha de rescisión"), aunque las obligaciones con respecto a sus disposiciones



se mantendrán y continuarán durante dicho tiempo mientras sigamos tratando datos en tu nombre.

11. Devolución o eliminación de los Datos del cliente. Los Servicios proporcionan al Cliente controles que el Cliente podrá usar para recuperar o eliminar los Datos del cliente según se describe en los Servicios. Cualquier eliminación de los Datos del cliente estará regida por los términos de dichos Servicios en particular.
12. Limitaciones de la responsabilidad. La responsabilidad de cada parte bajo este Apéndice estará sujeta a las exclusiones y limitaciones de responsabilidad expuestas en los Términos del servicio. El Cliente acepta que cualquier sanción reguladora en la que incurra Host Europe con relación a los Datos del cliente y que surja como resultado de o relacionada con el no cumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones según este Apéndice y cualquier ley vigente de privacidad contará como y afectará a la responsabilidad de Host Europe bajo los Términos de servicio como si fuera la responsabilidad del Cliente bajo los Términos de servicio.
13. Términos de servicio completos; conflicto. Este Apéndice sustituye y reemplaza todas las representaciones, entendimientos, acuerdos o comunicaciones anteriores o simultáneas entre el Cliente y Host Europe, ya sean por escrito o verbales, con referencia al objeto de este Apéndice, incluidos cualquier otro apéndice sobre tratamiento de datos formalizados entre Host Europe y el Cliente con respecto al tratamiento de datos personales y sobre el libre movimiento de dichos datos. A excepción de las modificaciones realizadas por este Apéndice, los Términos del servicio se mantendrán en plena vigencia y efecto. Si hubiera un conflicto entre cualquier otro acuerdo entre las partes, incluidos los Términos de servicio y este Apéndice, prevalecerán los términos de este Apéndice.



Formalizado el \_\_\_\_\_ por:

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_

Firmado por: \_\_\_\_\_

Nombre del representante del Cliente: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

GoDaddy Iberia S.L.U.

Firmado por:



Nicolás Teleki

Director

Te rogamos que feches, firmes y devuelvas este Apéndice sobre tratamiento de datos a [lopd@hosteurope.es](mailto:lopd@hosteurope.es)



## Anexo 1

### DETALLES DEL TRATAMIENTO

1. Naturaleza y objetivo del Tratamiento. Host Europe tratará los Datos personales según sea necesario para llevar a cabo los Servicios conforme a los Términos de servicio, los acuerdos específicos sobre el producto y según indique el Cliente durante su uso de los Servicios.
2. Duración del Tratamiento. Conforme la Sección 12 de este Apéndice, Host Europe tratará los Datos personales durante la fecha de vigencia de los Términos de servicio, pero acatará los términos de este Apéndice durante la duración del Tratamiento si excedieran dicho plazo y a menos que se acuerde lo contrario por escrito.
3. Categorías de Titulares de los datos. El Cliente podrá cargar Datos personales durante el transcurso de su uso de los Servicios, cuyo alcance determinará y controlará el Cliente a su exclusiva discreción, y que podrá incluir —entre otros— los Datos personales relacionados con las siguientes categorías de Titulares de los datos:
  - Clientes potenciales, clientes actuales, socios comerciales y proveedores del Cliente (que sean personas físicas)
  - Empleados o personas de contacto de los clientes potenciales, clientes actuales, socios comerciales y proveedores del Cliente
  - Empleados, agentes, asesores y *freelancers* del Cliente (que sean personas físicas)
  - Usuarios del Cliente a los que este haya autorizado el uso de los Servicios
4. Tipos de Datos Personales. El Cliente podrá cargar Datos personales durante el transcurso de su uso de los Servicios, cuyo tipo y alcance determinará y controlará el Cliente a su exclusiva discreción, y que podrá incluir —entre otros— las siguientes categorías de Datos personales de los Titulares de los datos:
  - Nombre
  - Dirección
  - Número de teléfono
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección de correo electrónico
  - Otros datos recopilados que pudieran identificarte a ti directa o indirectamente.





## Anexo 2

### Estándares de seguridad

#### Medidas técnicas y organizativas

Nos comprometemos a proteger la información de nuestros clientes. Teniendo en cuenta las prácticas recomendadas, los costes de implementación y la naturaleza, el alcance, las circunstancias y los objetivos del tratamiento, así como la diferente probabilidad de que ocurra y la gravedad del riesgo de los derechos y libertades de las personas físicas, tomamos las siguientes medidas técnicas y organizativas. A la hora de seleccionar las medidas, se tienen en cuenta la confidencialidad, integridad, disponibilidad y capacidad de resistencia de los sistemas. La rápida recuperación después de un incidente físico o técnico está garantizada.

#### Programa de privacidad de los datos

Nuestro Programa de privacidad de los datos se ha creado para mantener una estructura de gobernanza de datos global e información segura durante todo su ciclo de vida. Este programa lo gestiona el departamento del encargado de protección de los datos, que supervisa la implementación de las prácticas de privacidad y medidas de seguridad. Analizamos, valoramos y evaluamos con regularidad la efectividad de nuestro Programa de privacidad de los datos y de nuestros Estándares de seguridad.

#### 1. Confidencialidad

*"La confidencialidad significa que los datos personales están protegidos frente a la divulgación no autorizada.*

Hacemos uso de una gran variedad de medidas físicas y lógicas para proteger la confidencialidad de los datos personales de los clientes. Estas medidas son las siguientes:

#### Seguridad física

- Sistemas de control del acceso físico implantados (control del acceso mediante tarjetas identificativas, monitorización de los acontecimientos relacionados con la seguridad, etc.)
- Sistemas de vigilancia, como alarmas y, según corresponda, supervisión por circuito cerrado de televisión (CCTV)
- Políticas y controles de "mesa limpia" implantados (bloqueo de ordenadores no atendidos, armarios cerrados con candado, etc.)
- Gestión del acceso de los visitantes
- Destrucción de los datos en soportes y documentos físicos (triturado, desmantado, etc.)

#### Control del acceso y prevención del acceso no autorizado

- Se aplican restricciones al acceso de los usuarios y se suministran/revisan los permisos de acceso basados en funciones según el principio de segregación de tareas
- Métodos fiables de autenticación y autorización (autenticación multifactorial, autorización basada en certificados, desactivación/cierre de sesión automático, etc.)
- Administración centralizada de contraseñas y políticas de contraseñas sólidas/complejas (longitud mínima, complejidad de los caracteres, caducidad de las contraseñas, etc.)
- Acceso controlado a los correos electrónicos e Internet
- Administración de antivirus



- Administración de sistemas de prevención de intrusiones

## Cifrado

- Cifrado de la comunicación externa e interna mediante sólidos protocolos criptográficos
- Cifrado de datos PII/SPII en reposo (bases de datos, directorios compartidos, etc.)
- Cifrado completo del disco para PC y ordenadores portátiles de la empresa
- Cifrado de soportes de almacenamiento
- Las conexiones remotas a las redes de la empresa se cifran mediante VPN
- Segurización del ciclo de vida de las claves de cifrado

## Minimización de los datos

- Minimización PII/SPI en aplicaciones, depuración y registros de seguridad
- Pseudonimización de los datos personales para evitar la identificación directa de las personas físicas
- Segregación de los datos almacenados por funciones (prueba, almacenamiento provisional, en activo)
- Segregación lógica de los datos según derechos de acceso basados en funciones
- Periodos de retención definidos de los datos para los datos personales

## Pruebas de seguridad

- Pruebas de penetración para redes y plataformas críticas de la empresa donde se alojan datos personales
- Exámenes frecuentes de redes y vulnerabilidades

## 2. Integridad

*"La integridad significa garantizar que los datos sean correctos (que estén intactos) y que los sistemas funcionen adecuadamente. Cuando se utiliza el término 'integridad' en relación con el término 'datos' es para expresar que los datos están completos y no se han modificado.*

Hay implantados controles adecuados de administración de cambios y registros, además de que los controles de acceso puedan mantener la integridad de los datos personales, como los siguientes:

### Administración de cambios y divulgación

- Los procesos de administración de cambios y divulgación, como el análisis del impacto, aprobaciones, pruebas, revisiones de seguridad, almacenamiento provisional, monitorización, etc.
- Aprovisionamiento del acceso basado en funciones y roles (segregación de tareas) en entornos de producción

### Creación de registros y monitorización

- Creación de registros sobre el acceso y los cambios en los datos
- Registros centralizados de auditorías y seguridad



- Monitorización de la completitud y corrección de la transferencia de datos (revisión de extremo a extremo)

### 3. Disponibilidad

*"Está garantizada la disponibilidad de los servicios y sistemas informáticos, aplicaciones informáticas y funciones de redes informáticas o de la información, si los usuarios pueden usarlos en todo momento, según lo previsto".*

Implementamos las medidas adecuadas de continuidad y seguridad para mantener la disponibilidad de los servicios y los datos que residen dentro de dichos servicios:

- Se hacen pruebas regulares de conmutación automática para servicios críticos
- Amplia monitorización del rendimiento/disponibilidad y creación de informes para los sistemas críticos
- Programa de respuestas ante incidentes
- Los datos críticos se replican o se someten a copias de seguridad (copias de seguridad de la nube/discos duros/replicación de bases de datos, etc.)
- Mantenimiento planificado del software, infraestructura y seguridad implantado (actualizaciones de software, revisiones de seguridad, etc.)
- Sistemas redundantes y con capacidad de resistencia (clústeres del servidor, DB duplicados, configuraciones de alta disponibilidad, etc.) ubicados de forma externa y/o en localizaciones geográficamente separadas
- Uso de suministros de energía ininterrumpidos, hardware y sistemas de red redundantes contra fallos
- Sistemas de seguridad y alarmas implantados
- Medidas de protección física implantadas para los centros críticos (protección contra cortes de corriente, suelos elevados, sistemas de refrigeración, detectores de incendios y/o humos, sistemas de apagado de incendios, etc.)
- Protección DDOS para mantener la disponibilidad
- Pruebas de carga y tensión

### 4. Instrucciones del Tratamiento de datos

*"Las instrucciones del Tratamiento de datos significan garantizar que los datos personales solo se tratarán de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento de datos y las medidas relacionadas de la empresa".*

Hemos establecido políticas de privacidad internas, cerrado acuerdos y realizado formaciones regulares sobre privacidad para que los empleados garanticen que los datos personales se procesen de acuerdo con las preferencias e instrucciones de los clientes.

- Términos de privacidad y confidencialidad implantados en los contratos de los empleados
  - Formaciones regulares sobre privacidad de los datos y seguridad para los empleados
  - Disposiciones contractuales adecuadas para los acuerdos con los subcontratistas con el fin de mantener los derechos de control didácticos
  - Revisiones regulares de la privacidad para proveedores de servicios externos
  - Suministrar a los clientes el control total de sus preferencias de tratamiento de los datos
- Auditorías regulares de seguridad



*[Ver Sección 9.2 del Apéndice para la aplicabilidad de estas Cláusulas contractuales tipo o CTT]*

### Anexo 3

#### Cláusulas contractuales tipo (encargados)

A efectos de lo previsto en el artículo 26(2) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos para la transferencia de datos personales a los encargados de tratamiento establecidos en terceros países que no garantizan un nivel adecuado de protección de datos

**La entidad identificada como “Cliente” en el apéndice  
(el “exportador de datos”)**

y

GoDaddy Iberia S.L.U.

**(el “importador de datos”)**

**Individualmente, “la parte”; en conjunto “las partes”,**

HAN LLEGADO A UN ACUERDO sobre las siguientes Cláusulas contractuales (las cláusulas) con el fin de facilitar las medidas de seguridad adecuadas de acuerdo con los derechos y libertades fundamentales de protección de la privacidad de toda persona física en lo relativo a la transferencia por parte del exportador al importador de los datos personales establecidos en el Apéndice 1.



## Cláusula 1

### Definiciones

A efectos de las presentes cláusulas:

- (a) **“datos personales”, “categorías especiales de datos”, “procesar/procesamiento”, “responsable del tratamiento”, “encargado de tratamiento”, “titular de los datos” y “autoridad de control”** tendrán el mismo significado que el expuesto en el Reglamento (UE) 2016/679;
- (b) por **“el exportador de datos”** se entiende el responsable de la transferencia de datos;
- (c) por **“el importador de datos”** se entiende el encargado de tratamiento, quien acepta recibir del exportador de datos, datos personales destinados a ser procesados en su nombre una vez efectuada la transferencia de los mismos, de acuerdo con sus instrucciones y los términos de las cláusulas, y quien no está sujeto al sistema de un país tercero, garantizando así la protección adecuada a la que hace referencia el Reglamento (UE) 2016/679;
- (d) por **“el subencargado del tratamiento”** se entiende cualquier encargado de tratamiento contratado por el importador de datos o por cualquier otro subencargado del tratamiento del encargado de tratamiento, que acepta recibir del importador de datos o de cualquier otro subencargado del tratamiento del importador de datos, datos personales exclusivamente destinados a ser sometidos a actividades de procesamiento llevadas a cabo en nombre del exportador de datos después de la transferencia de los mismos de acuerdo con sus instrucciones, los términos de las Cláusulas y los términos del subcontrato escrito;
- (e) por **“la legislación de protección de datos aplicable”** se entiende la legislación que protege los derechos y libertades fundamentales de toda persona física y, en particular de su derecho a la privacidad, en lo relativo al tratamiento de datos personales, siendo aplicable al responsable del tratamiento de datos en el estado miembro en el que está establecido el exportador de datos;
- (f) por **“medidas de seguridad tanto técnicas como organizativas”**, se entiende aquellas medidas dirigidas a proteger los datos personales frente a la destrucción accidental o ilícita, pérdida accidental o alteración, así como almacenamiento, tratamiento, acceso o divulgación no autorizados o ilícitos, en particular en aquellos casos en los que el procesamiento implica la transmisión de datos a través de una red, y frente a cualquier otra forma ilícita de procesamiento.

## Cláusula 2

### Detalles de la transferencia

Los detalles de la transferencia, y en particular las categorías especiales de datos personales cuando corresponda, se especifican en el Apéndice 1, el cual forma parte de las cláusulas.

## Cláusula 3

### Cláusula del tercer beneficiario

1. El titular de los datos podrá aplicar al exportador de datos esta Cláusula, la Cláusula 4(b) a (i), la Cláusula 5(a) a (e) y (g) a (j), la Cláusula 6(1) y (2), la Cláusula 7, la Cláusula 8(2), y las Cláusulas 9 a 12 como tercer beneficiario.
2. El titular de los datos podrá aplicar al importador de datos esta Cláusula, la Cláusula 5(a) a (e) y (g), la Cláusula 6, la Cláusula 7, la Cláusula 8(2), y las Cláusulas 9 a 12, en aquellos casos en los que el exportador de datos ha desaparecido *de facto* o cesado de existir

jurídicamente, a menos que cualquier entidad sucesora haya asumido todas las obligaciones legales del exportador de datos mediante contrato o por ministerio de la ley, como resultado de lo cual, asume los derechos y obligaciones del exportador de datos, en cuyo caso el titular de los datos podrá aplicarlas a dicha entidad.

3. El titular de los datos podrá aplicar al subencargado del tratamiento de los datos esta Cláusula, la Cláusula 5(a) a (e) y (g), la Cláusula 6, la Cláusula 7, la Cláusula 8(2), y las Cláusulas 9 a 12, en aquellos casos en los que tanto el exportador como el importador de datos han desaparecido o ha dejado de existir jurídicamente, a menos que cualquier entidad sucesora haya asumido todas las obligaciones legales del exportador de datos mediante contrato o por ministerio de la ley, como resultado de lo cual, asume los derechos y obligaciones del exportador de datos, en cuyo caso el titular de los datos podrá aplicarlas a dicha entidad. Dicha responsabilidad del subencargado del tratamiento frente a terceros se limitará a sus propios procesamientos de datos de acuerdo con las cláusulas.
4. Las partes no se oponen a que el titular de los datos sea representado por una asociación o cualquier otra entidad en el caso de que el titular de los datos así lo desee expresamente, y siempre que lo permita la legislación nacional.

#### *Cláusula 4*

##### *Obligaciones del exportador de datos*

El exportador de datos acuerda y garantiza:

- (a) que el procesamiento de los datos personales, incluida la transferencia en sí misma, ha sido llevada a cabo, y seguirá siéndolo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la legislación de protección de datos aplicable (y, cuando proceda, se ha notificado a las autoridades correspondientes del Estado Miembro de establecimiento del exportador de datos) y no incumple las disposiciones pertinentes de dicho Estado;
- (b) que ha instruido y seguirá instruyendo mientras continúen los servicios de tratamiento de datos personales al importador de datos para que procesen los datos personales transferidos únicamente en nombre del exportador de datos y de acuerdo con la legislación de protección de datos aplicable y las Cláusulas;
- (c) que el importador de datos ofrecerá las garantías necesarias en lo que se refiere a las medidas de seguridad técnicas y organizativas especificadas en el Apéndice 2 de este contrato;
- (d) que, tras la evaluación de los requisitos de la legislación de protección de datos aplicable, las medidas de seguridad protegen adecuadamente los datos personales frente a la destrucción accidental o ilícita, la pérdida o alteración accidentales, o la difusión, el tratamiento, el acceso o la divulgación no autorizados, en particular en aquellos casos en los que el tratamiento de datos implica la transmisión de datos a través de una red, y frente a cualquier otra forma ilícita de tratamiento, y que esas medidas garantizan un nivel de seguridad apropiado para los riesgos que presentan el tratamiento y la naturaleza de los datos a proteger, teniendo en cuenta el estado actual y los costes de su implementación;
- (e) que garantiza el cumplimiento de las medidas de seguridad;
- (f) que, en el caso de que la transferencia implique categorías especiales de datos, el titular de los datos ha sido informado o será informado antes, o lo antes posible después, de que la transferencia de sus datos podrá ser a un tercer país en el que no se ofrece la protección adecuada en cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679;
- (g) que reenviará cualquier notificación recibida del importador de datos o cualquier subencargado del tratamiento de datos de acuerdo con la Cláusula 5(b) y Cláusula 8(3) a

la autoridad de control en el supuesto de que el exportador de datos decida continuar la transferencia o levantar la suspensión;

- (h) que pondrá a disposición de los titulares de los datos, bajo petición, una copia de las Cláusulas, con la salvedad del Apéndice 2, así como una breve descripción de las medidas de seguridad y una copia de cualquier contrato de servicios de subtratamiento de datos celebrado con arreglo a las Cláusulas, a menos que estas o el contrato contengan información comercial, en cuyo caso deberá eliminar dicha información comercial;
- (i) que, en el caso de subtratamiento de datos, la actividad de procesamiento será llevada a cabo, de acuerdo con la Cláusula 11, por un subencargado del tratamiento de datos, quien ofrecerá al menos el mismo nivel de protección de los datos personales y los mismos derechos del titular de los datos que el importador de datos con arreglo a las Cláusulas; y
- (j) el cumplimiento de la Cláusula 4(a) a (i).

## *Cláusula 5*

### *Obligaciones del importador de datos*

El importador de datos acuerda y garantiza:

- (a) que procesará los datos personales únicamente en nombre del exportador de datos, y cumpliendo con sus instrucciones y Cláusulas; en el caso de no poder cumplir con ellas por cualesquiera motivos, acepta informar inmediatamente al exportador de datos de su incapacidad de cumplimiento, en cuyo caso el exportador de datos tendrá derecho a suspender la transferencia de datos y/o a dar por finalizado el contrato;
- (b) que no encuentra razones para considerar que la legislación aplicable le impide cumplir con las instrucciones recibidas del exportador de datos y con sus obligaciones de acuerdo con el contrato, y que, en el supuesto de que haya un cambio de legislación que pueda tener un efecto significativamente adverso en las garantías y obligaciones establecidas por las cláusulas, notificará inmediatamente al exportador de datos tan pronto como tenga conocimiento de ello, en cuyo caso el exportador de datos tendrá derecho a suspender la transferencia de datos y/o a dar por finalizado el contrato;
- (c) que ha implementado las medidas técnicas y organizativas especificadas en el Apéndice 2 antes de procesar los datos personales transferidos;
- (d) que informará de inmediato al exportador de datos acerca de:
  - (i) cualquier petición de divulgación de los datos personales legalmente vinculante, procedente de una autoridad competente, a menos que esté prohibido, como puede ser el caso de una prohibición en virtud de lo penal para preservar la confidencialidad de una investigación que garantice el cumplimiento de la ley,
  - (ii) cualquier acceso accidental o no autorizado, y
  - (iii) cualquier petición recibida directamente de los titulares de datos a la que no responderá, a menos que se le haya autorizado para ello;
- (e) que tratará inmediata y adecuadamente con todas las peticiones del exportador de datos relativas al procesamiento de los datos personales a transferir, y se atendrá al asesoramiento de la autoridad de control en lo que respecta al procesamiento de los datos transferidos;
- (f) que, bajo petición del exportador de datos, pondrá sus instalaciones de protección de datos a disposición para cualquier auditoría de las actividades de procesamiento cubiertas por las cláusulas, que será llevada a cabo por el exportador de datos o una autoridad inspectora compuesta por miembros independientes que estén en posesión de las certificaciones

profesionales pertinentes y obligados por un deber de confidencialidad, seleccionados por el exportador de datos cuando corresponda, de acuerdo con la autoridad de control;

- (g) que, bajo petición, pondrá a disposición del titular de los datos una copia de las Cláusulas, o de cualquier contrato existente para su subtratamiento, a menos que las Cláusulas o el contrato contengan información comercial, con la salvedad del Apéndice 2, que será sustituido por una breve descripción de las medidas de seguridad en aquellos casos en los que el titular de los datos sea incapaz de obtener una copia del exportador de datos;
- (h) que, en el caso de un tratamiento subordinado, informará previamente al exportador de datos y obtendrá su consentimiento previo por escrito;
- (i) que los servicios de tratamiento de datos que lleve a cabo el subencargado del tratamiento serán realizados en virtud de la Cláusula 11;
- (j) que enviará de inmediato al exportador de datos una copia de cualquier acuerdo de tratamiento subordinado que lleve a cabo con arreglo a las Cláusulas.

## Cláusula 6

### Responsabilidad

1. Las partes acuerdan que todo titular de los datos que haya sufrido daños como resultado del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en la Cláusula 3 o en la Cláusula 11 por cualquier parte o por el subencargado del tratamiento de datos, tendrá derecho a una compensación del exportador de datos por los daños sufridos.
2. Si un titular de los datos no puede interponer la demanda de indemnización mencionada en el párrafo 1 contra el exportador de datos, como resultado del incumplimiento por parte del importador de datos o su subencargado de cualquiera de las obligaciones mencionadas en las Cláusulas 3 a 11, por haber este desaparecido *de facto*, cesado de existir jurídicamente o ser insolvente, el importador de datos acepta que el titular de los datos podrá interponer una demanda frente al importador de datos relativa a sus propias operaciones de tratamiento de datos con arreglo a las cláusulas, como si fuese el importador o exportador de datos, a menos que ninguna entidad sucesora haya asumido la totalidad de las obligaciones jurídicas del exportador de datos en virtud de contrato o por ministerio de la ley, en cuyo caso el titular de los datos podrá aplicar sus derechos contra dicha entidad. El importador de datos no dependerá del incumplimiento por parte de un subencargado de tratamiento de datos de sus obligaciones con el fin de evitar sus propias responsabilidades.
3. Si un interesado no puede interponer la demanda de indemnización mencionada en el párrafo 1 y 2 contra el exportador de datos, como resultado del incumplimiento por parte del subencargado de cualquiera de las obligaciones mencionadas en las Cláusulas 3 a 11, por haber este desaparecido *de facto*, cesado de existir jurídicamente o ser insolventes, el subencargado acepta que el interesado podrá interponer una demanda frente al subencargado relativa a sus propias operaciones de tratamiento de datos con arreglo a las Cláusulas, como si fuese el importador o exportador de datos, a menos que ninguna entidad sucesora haya asumido la totalidad de las obligaciones jurídicas del exportador de datos o del importador de datos en virtud de contrato o por ministerio de la ley, en cuyo caso el interesado podrá aplicar sus derechos contra dicha entidad. Dicha responsabilidad del subencargado del tratamiento se limitará a sus propias operaciones de tratamiento con arreglo a las cláusulas.



## *Cláusula 7*

### *Mediación y jurisdicción*

1. El importador de datos acepta que, en el caso de que el interesado reivindique los derechos de un tercer beneficiario y/o reclame una compensación por daños con arreglo a las Cláusulas, el importador de datos aceptará la decisión del titular de los datos:
  - (a) a someter el conflicto a mediación por parte de una persona independiente o, si procede, por parte de la autoridad de control;
  - (b) a someter el conflicto a los tribunales del Estado Miembro de establecimiento del exportador de datos.
2. Las partes acuerdan que la elección del interesado no obstaculizará sus derechos sustantivos o procedimentales a obtener reparación de conformidad con otras disposiciones de derecho nacional e internacional.

## *Cláusula 8*

### *Cooperación con autoridades de control*

1. El exportador de datos acepta depositar una copia de este contrato en la autoridad de control si así lo solicita o en caso de que dicho depósito sea requerido por la legislación de protección de datos aplicable.
2. Las partes acuerdan que la autoridad de control tiene el derecho de dirigir una auditoría al importador de datos, y a cualquier subencargado del tratamiento, con la misma finalidad y sujeta a las mismas condiciones que serían de aplicación en una auditoría al exportador de datos en virtud de la legislación de protección de datos aplicable.
3. El importador de datos informará de manera inmediata al exportador de datos o a cualquier subencargado del tratamiento acerca de la existencia de legislación aplicable para evitar una posible auditoría al importador de datos, o a cualquier subencargado, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2. En ese caso, el exportador de datos tendrá derecho a tomar las medidas previstas en la Cláusula 5 (b).

## *Cláusula 9*

### *Legislación aplicable*

Las Cláusulas se regirán por la legislación del Estado Miembro de establecimiento del exportador de datos.

## *Cláusula 10*

### *Variación del contrato*

Las partes se comprometen a no variar o modificar las Cláusulas. Esto no impedirá que las partes añadan cláusulas sobre asuntos relacionados con el negocio cuando sea necesario, siempre que no vaya en contra de las Cláusulas.

## *Cláusula 11*

### *Subtratamiento de datos*

1. El importador de datos no subcontratará ninguna de sus operaciones de tratamiento de datos llevadas a cabo en nombre del exportador de datos con arreglo a las Cláusulas sin el consentimiento previo por escrito del exportador de datos. En el caso de que el

importador de datos subcontrate sus obligaciones con arreglo a las Cláusulas con el consentimiento del exportador de datos, lo hará por medio de un acuerdo por escrito con el subencargado del tratamiento con las mismas obligaciones para el subencargado que se imponen al importador de datos con arreglo a las Cláusulas. En el caso de que el subencargado no cumpla con sus obligaciones de protección de datos en virtud de dicho acuerdo por escrito, el importador de datos seguirá siendo totalmente responsable del exportador de datos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del subencargado del tratamiento de acuerdo con dicho acuerdo.

2. El contrato previo por escrito entre el importador de datos y el subencargado del tratamiento también incluirá una cláusula para el tercer beneficiario, tal y como se establece en la Cláusula 3, para casos en los que el titular de los datos no puede interponer la demanda de indemnización mencionada en el párrafo 1 de la Cláusula 6 contra el exportador o importador de datos por haber este desaparecido *de facto*, cesado de existir jurídicamente o ser insolventes, y ninguna entidad sucesora haya asumido la totalidad de las obligaciones jurídicas del exportador de datos o del importador de datos en virtud de contrato o por ministerio de la ley. Dicha responsabilidad del subencargado del tratamiento se limitará a sus propias operaciones de tratamiento con arreglo a las Cláusulas.
3. Las disposiciones relativas a la protección de datos, en concreto determinados aspectos del subtratamiento del contrato al que hace referencia el párrafo 1, se regirán por las leyes del Estado Miembro de establecimiento del exportador de datos.
4. El exportador de datos deberá tener una lista de subcontratos de tratamiento de datos celebrados con arreglo a las Cláusulas, y notificados al importador de datos en virtud de la Cláusula 5 (j), que además deberá actualizar al menos una vez al año. Dicha lista estará a disposición de la autoridad de control de datos del exportador de datos.

## *Cláusula 12*

### *Obligaciones una vez finalizados los servicios de tratamiento de datos*

1. Las partes acuerdan que, una vez finalizados los servicios de tratamiento de datos, el importador de datos y el subencargado del tratamiento, en su caso, deberán, según disponga el exportador de datos, devolver todos los datos personales transferidos, así como todas las copias del mismo al exportador de datos, o bien destruir todos esos datos personales, certificando al exportador de datos que así lo ha hecho, a menos que la legislación aplicable al importador de datos prohíba devolver o destruir parte o la totalidad de los datos transferidos. En ese caso, el importador de datos garantiza la confidencialidad de los datos personales transferidos, acordando no volver a procesar activamente dichos datos personales.
2. El importador de datos y el subencargado del tratamiento garantizan que, bajo petición del exportador de datos y/o la autoridad de control, pondrá sus instalaciones de tratamiento de datos a disposición de una auditoría de las medidas mencionadas en el párrafo 1.



ANEXO 1 A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES TIPO

Exportador de datos

**El exportador de datos es la entidad identificada como “Cliente” en el Apéndice.**

Importador de datos

El importador de datos es GoDaddy Iberia S.L.U, un proveedor de servicios de alojamiento.

Titulares de los datos

Las operaciones de tratamiento quedan definidas en la Sección 1.3 y en el Anexo 1 del Apéndice.

Categorías de datos

Las operaciones de tratamiento quedan definidas en la Sección 1.3 y en el Anexo 1 del Apéndice.

Operaciones de tratamiento

Las operaciones de tratamiento quedan definidas en la Sección 1.3 y en el Anexo 1 del Apéndice.



## ANEXO 2 A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES TIPO

Este Apéndice forma parte de las Cláusulas. Al adquirir los servicios de Host Europe, se consideran aceptados y ejecutados por las partes el Apéndice y este Anexo 2.

Descripción de las medidas de seguridad técnicas y organizativas implementadas por el importador de datos de acuerdo con las Cláusulas 4(d) y 5(c) (o documentación/normativas adjuntas):

*Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implementadas por el importador de datos quedan descritas en el Apéndice, en el Anexo 2, incorporado y adjunto al mismo.*

